

Lima, 8 de Noviembre de 1943



MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Consejo Nacional de
Educación.

Sr. Inspector Provincial de los Colegios Salesianos en el Perú.
Of. N° 3531.
CIUDAD.

Con fecha 28 de Octubre del pte. año se ha expedido por el Consejo Nacional de Educación. la siguiente Resolución N° 742:

"Visto el adjunto dictamen recaído en el expediente N° 8797, presentado por el Inspector Provincial de los Colegios Salesianos del Perú, solicitando autorización para ampliar al Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria, el próximo año escolar, la licencia que tiene otorgada, por Resolución Ministerial N° 664, de 22 de Febrero de 1940, en el Colegio Salesiano "Santa Rosa" de Huancayo;.- El Consejo Nacional de Educación.- De conformidad con el Artículo 373 de la Ley Orgánica de Educación Pública y conclusiones del dictamen de la comisión;.- ACORDO:.- Autorización de funcionamiento del 4° y 5° años de Enseñanza Secundaria, en el Colegio Salesiano "Santa Rosa" de Huancayo, a partir del año 1944.- Regístrese y comuníquese.- (fdo.) LARGAZA.- PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Quo tengo el agrado de transcribir a Vd. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Vd.

JULIO SAYAN ALVAREZ
Secretario

Of. N° 5530.- Sr. Director de Educación Común. (Of. N° 3530)
Of. N° 3531.- Sr. Inspector Provincial de los Colegios Salesianos en el Perú.